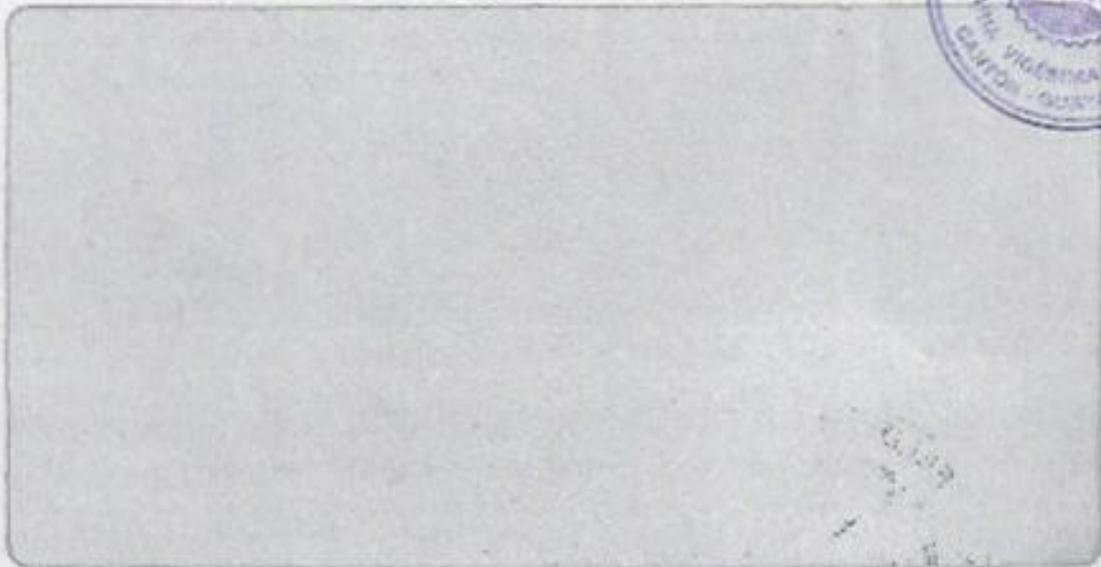


# ENRIQUE PENA FELIX

NOTARIO

ESTUD. JUR.



Av. Diagonal, n.º 433, 1.º - 08036 BARCELONA

Tels. 93 201 86 73 - 93 201 96 73 - 93 201 78 73 - Fax 93 202 04 07

E-mail: [notarios@notariadiagonal433.com](mailto:notarios@notariadiagonal433.com)



Fecha:14 de octubre de 2014

Num: 5120

OTRO TIPO DE APODERAMIENTOS.

Intervienen:

ERGOS SALUD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.L.  
ANTONIO GUSTAVO ALBORNOZ BUENDIA

BY4356775

01/2014



Enrique Peña Felix

Notario

Avda. Diagonal, 438

Telf. 932 019 673 Fax 932 020 407

08036 BARCELONA



NUMERO CINCO MIL CIENTO VEINTE -----

T/PODER

En Barcelona, mi residencia, a catorce de Octubre de dos mil catorce. -----

Ante mí, **ENRIQUE PEÑA FELIX**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, **COMPARECE**: -----

**DON EMMANUEL SERRANO BARBANY**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Barcelona, calle Badajoz, nº 145, 3º B y con D.N.I. número 37689087E. -----

Le identifico por referencia a su Documento Nacional de Identidad. -----

**INTERVIENE** como Administrador único y en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "**ERGOS SALUD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.L.**", domiciliada en Barcelona, calle Badajoz, nº 145, 3º B, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por mí, a 27 de junio de 2014, nº 3581 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44406, folio 98, hoja





B-455185, inscripción 1ª. N.I.F. número B-66-325580.

El objeto de la sociedad es el que consta en la información que telemáticamente he obtenido del Registro Mercantil, que dejo unida a la presente, y el compareciente manifiesta que sus datos de identificación y de objeto social no han sufrido alteración alguna hasta la fecha de la presente de los que figuran en dicha información, la cual queda incorporada a la presente. -----

Su nombramiento por plazo indefinido que aceptó le resulta de la propia escritura fundacional, copia auténtica de la cual me exhibe, ostentando según afirma todas y cada una de las facultades que a su cargo confiere la Ley sin limitación de clase alguna.

Me asegura el compareciente la plena vigencia del cargo y facultades que ostenta y la subsistencia de la personalidad jurídica de su representada, resultando de la documentación exhibida, que el compareciente a mi juicio ostenta facultades suficientes de representación para otorgar la presente escritura de Poder. -----

**Yo, el Notario, hago constar expresamente** que en relación con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril,

BY4356774

01/2014



manifiesta el compareciente responsablemente que los únicos titulares reales de la misma son el propio compareciente Don Emmanuel Serrano Barbany, con D.N.I. número 37689087E y Doña Maria Adela Cabré Gaspá, con D.N.I. número 37736791R. -----

Le juzgo, según interviene, con capacidad bastante para este otorgamiento, y a tal fin DICE: -----

**I.- Poder Especial.-** El compareciente, en su calidad de Administrador y representante legal de la compañía **ERGOS SALUD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL S.L.**, otorga poder especial amplio y suficiente, a favor del señor **ANTONIO GUSTAVO ALBORNOZ BUENDÍA**, con cédula ecuatoriana número uno, siete, cero, tres, <sup>ocho</sup> ~~siete~~, seis, nueve, cinco, cero, guion, uno, para que a nombre y por cuenta de la compañía **ERGOS SALUD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL S.L.**, pueda llevar a cabo los siguientes actos, contratos o gestiones: Uno) Suscribir la escritura pública de constitución de la compañía limitada **TECNOLOGIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEOC CÍA. LTDA.** ; Dos) Suscribir los do-





instrumentos públicos y privados necesarios para abrir la cuenta corriente a nombre de la compañía limitada

**TECNOLOGIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEOC CÍA.**

**LTDA.** en cualquier institución financiera del Ecuador; Tres) Suscribir con instituciones públicas o privadas todo tipo de formularios, cartas, adendum, modificación de escritura pública, necesarias para constituir la compañía en el Ecuador. -----

**Aceptación y Revocatoria.**- El ejercicio de las atribuciones que le son otorgadas por el presente instrumento al mandatario, constituirá aceptación del mandato. Este poder puede ser revocado por cualquier medio y forma, incluso a través de correo electrónico

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal informo al señor compareciente que sus datos personales ingresan al fichero informático de mi Notaria, como datos necesarios para el cumplimiento de las funciones notariales. Queda igualmente informado de la obligación que, como Notario me incumben de la remisión de los índices en los términos regulados por la legislación notarial y en su caso fiscal. El señor compareciente se da por enterado y en lo que sea menester otorga su consentimiento in-

BY4356773

01/2014



equivoco. -----

ASI LO DICE Y OTORGA. -----

Consintiendo libremente a este otorgamiento que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la parte interviniente. Leo esta escritura a su elección, se ratifica y firma. -----

Y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido que ha sido redactado conforme a minuta presentada por el interesado y queda extendido en el presente folio de clase exclusiva notarial, y en otros dos correlativos en orden inverso, yo, el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---



Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-----



BY4356772

01/2014



CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y al que me remito, y para la entidad representada, libro copia extendida en cuatro folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el presente y siguientes en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, el mismo día de autorización. Doy Fe.

*Handwritten signature*





*[Faint, illegible handwriting or a large diagonal scribble across the page]*



01/2014



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Enrique Peña Félix, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 5120/2014, otorgado por ERGOS SALUD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.L., en el folio BY4356772.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Enrique Peña Félix has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 14/10/2014 the / le
<b>7. por</b> Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2014/009289 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



*[Handwritten Signature]*  
José Alberto Marín Sánchez,  
Vicedecano



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:yqQp-nUGS-Q3yl-RsPO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:yqQp-nUGS-Q3yl-RsPO

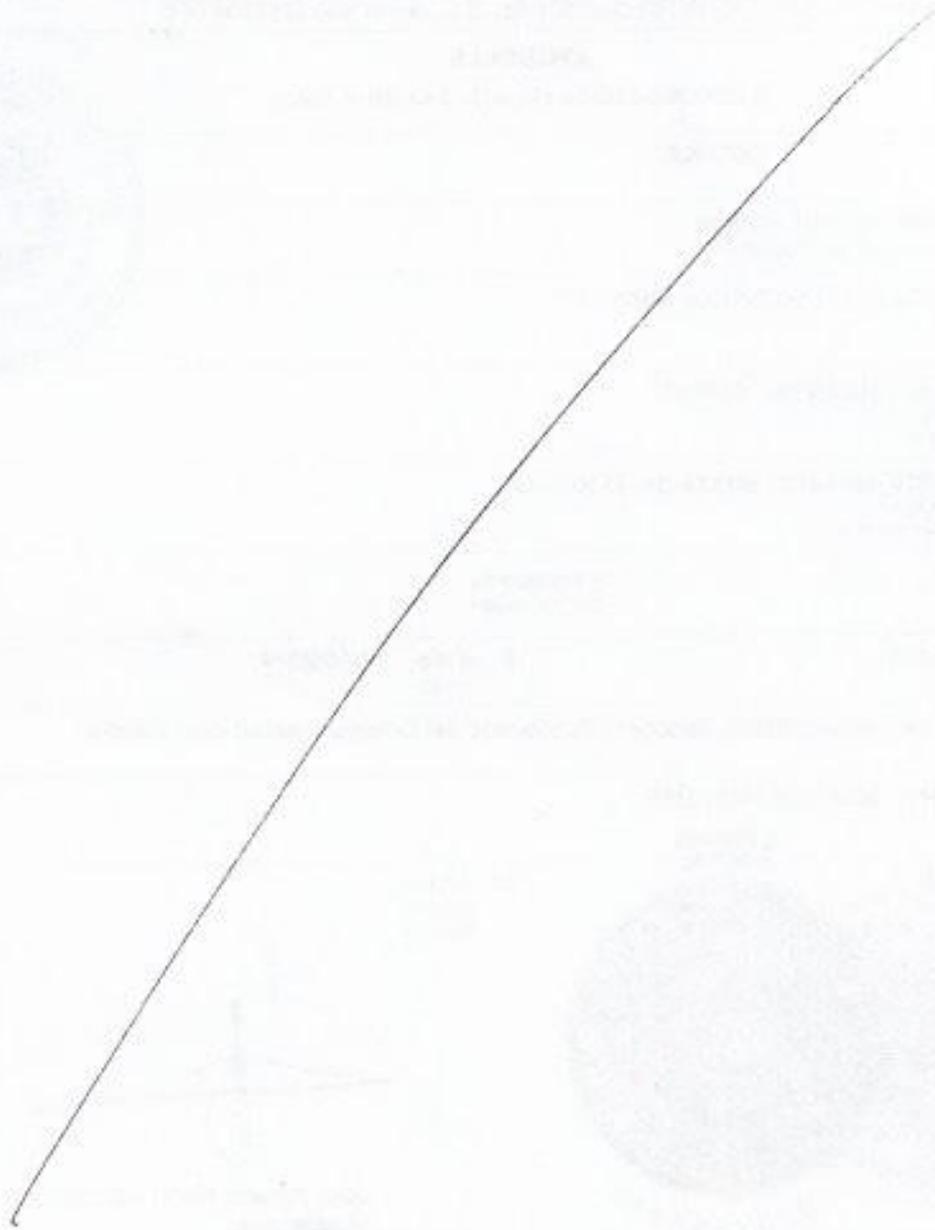
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:yqQp-nUGS-Q3yl-RsPO



0121001



07/2014



CE1234061



GENCIA.- La pongo yo, ENRIQUE PEÑA FELIX, Notario de Barcelona, a los efectos de transcribir la diligencia que figura en la escritura por mí autorizada el día 14 de Octubre de 2014, con el n° 5120 de protocolo, y que dice así: -----

DILIGENCIA.- La pongo yo el infrascrito Notario para hacer constar que en la escritura que antecede se cometió un error involuntario en el número de la cédula ecuatoriana del señor ANTONIO GUSTAVO ALBORNOZ BUENDIA, en el que se hizo constar: " con cédula ecuatoriana número uno, siete, cero, tres, siete, seis, nueve, cinco, cero, guion, uno", siendo lo correcto: " con cédula ecuatoriana número uno, siete, cero, tres, ocho, seis, nueve, cinco, cero, guion, uno". -----

Y PARA QUE CONSTE, extendiendo la presente diligencia al final de la escritura de su razón, que empieza en el folio n° BY4366876 y que sigue en el presente, dando fe de todo su contenido en Barcelona a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.- Signado.- Enri-



que Peña - Rubricado y sellado. -----  
 PARA QUE CONSTE, extendo la presente diligencia al final de la copia que precede de la citada matriz, que empieza en el folio n° BY1420204 y que sigue en el presente, dando fe de todo su contenido en Barcelona a dieciocho de Diciembre de dos mil catorce.



*[Handwritten signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, inscrita en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, para DON SE, que fotocopia que antecede, que consta de \_\_\_\_\_  
 folios en total, el documento original que se me exhibe  
 Cuantía indeterminada, Guayaquil **03 JUN. 2016**

**Ab. María Tatiana García Plaza**  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





CE0738965

07/2014

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Enrique Peña Félix, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en diligencia de copia de escritura de Poder, número 5120/2014, otorgado por Ergos Salud y Seguridad Internacional, S.L., en el folio CE1234061.



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Enrique Peña Félix has been signed by / a été signé par	De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que se me exhibió. Cuanto indeterminado. Guayaquil.
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of / agissant en qualité de	03 JUN. 2016
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 22/12/2014 the / le
<b>7. por</b> Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2014/021083 No / sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



*[Handwritten Signature]*  
José Alberto Marín Sánchez,  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ZUTx-rQgf-ScTD-0+Ex

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:ZUTx-rQgf-ScTD-0+Ex

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou Espagne.]

[Cada Apostilla peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:ZUTx-rQgf-ScTD-0+Ex



BY1420204

01/2014



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Enrique Peña Félix, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 5120/2014, otorgado por ERGOS SALUD Y SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.L., en el folio BY4356772.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Enrique Peña Félix has been signed by a été signé par	De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O. 55. Que la fotocopia que antecede es copia fiel del documento original que se me exhibe. <i>Ab. María Tatiana García Plaza</i> Cuantía indeterminada. <i>03 JAN 2016</i>
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	<b>Ab. María Tatiana García Plaza</b> <b>NOTARIA VIGESIMA TERCERA</b> <b>DEL CANTÓN GUAYAQUIL</b>
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 14/10/2014 the / le
<b>7. por</b> Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2014/009289 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :
	<b>José Alberto Marín Sánchez,</b> Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA-yqQp-nUGS-Q3yl-RsPO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the accuracy of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA-yqQp-nUGS-Q3yl-RsPO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou l'Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA-yqQp-nUGS-Q3yl-RsPO